AL ILMO. SR. ALCALDE

D. FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ ALVAREZ, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su contestación en el próximo pleno ordinario, la siguiente pregunta:

Recientemente este partido hizo una crítica sobre las ayudas de emergencia social, crítica que lo único que pretendía hacer era dejar constancia de que, el Gobierno Vasco, máximo responsable de estas ayudas no está cubriendo las mismas, obligando a los ayuntamiento a completar esas partidas con dinero de su bolsillo, mucho o poco, pero de los bolsillos de los vecinos, en una competencia, que no es del ayuntamiento.

Sin saber por qué, tanto el departamento de prestaciones sociales como el alcalde, se sintieron molestos con esta crítica, tal vez por ese afán de sentirse únicos protagonistas de todo lo que atañe a Elgoibar, y yo les pido disculpas si se sintieron molestos, pero desde luego la historia no va con ellos, por mucho que sean cómplices de esta situación.

La respuesta del Sr. Alcalde no se hizo esperar y respondió en los medios de comunicación, por cierto con mucha más acogida en uno de ellos, que la que se le dio a la propia denuncia, y ofrecía su opinión al respecto, y yo cómo él, sin animo de entrar en polémica, tengo mucho interés por dejar claras las cosas respecto a las ayudas de emergencia social para que nadie se confunda y que nadie pretenda confundir a nadie, por todo ello el Partido Popular realiza las siguientes preguntas:

1.- La competencia, es decir la responsabilidad, en materia de Ayudas de Emergencia Social ¿De quien es?

2.- ¿Se podría decir que el papel del ayuntamiento es de mero intermediario entre los solicitantes y el gobierno vasco?

3.- ¿Aporta el Gobierno Vasco el 100% del gasto que el ayuntamiento efectúa en concepto de AES?

4.- Si no es así ¿Se ve obligado el ayuntamiento a aportar dinero de su presupuesto a completar la partida de AES?

5.- ¿Se cubren todos los conceptos que el Decreto de las AES prevé?

4.- ¿Cuánto se ve obligado a aportar este año el ayuntamiento para completar la partida correspondiente?

Grupo Municipal del Partido Popular
Apdo. Correos 202
20.870 – Elgoibar
www.ppelgoibar.com

5.- ¿Se ve obligado el ayuntamiento a realizar minorizaciones en las ayudas porque de no hacerlo así no tendría dinero suficiente?

6.- ¿A tenido que pedir el ayuntamiento que se aumente la aportación del Gobierno Vasco?

En Elgoibar, a 30 de Octubre de 2008

Fdo. Francisco Javier Núñez
Portavoz

Grupo Municipal del Partido Popular
Apdo. Correos 202
20.870 – Elgoibar
www.ppelgoibar.com